



ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE LA CONSULTA PÚBLICA

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración de las **BASES ESPECÍFICAS DE LAS CAMPAÑAS BONOS COMERCIO Y CONSUMO**, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma sobre:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de **diez días hábiles** a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SALIL SERPANO GONZALEZ (1 de 1)
Regidor Hisenda
Data de Signatura : 28/06/2023
HASH: 7a2f80bc74de6d0aef03d99e2168b2

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	<i>Establecer unas bases específicas para la regulación de diversas campañas de bonos para fomentar el comercio y consumo en la población.</i>
Necesidad y Oportunidad de su aprobación	<i>Se van a poner en marcha diferentes campañas de bonos comercio y consumo, por lo que es adecuado su regulación mediante las bases específicas que se pretenden elaborar.</i>
Objetivos de las bases	<i>Regular todos los aspectos y todas las condiciones para la puesta en marcha de estas campañas y tener un mismo marco normativo para las mismas.</i>
Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias	<i>Sin determinar</i>

En Muro de Alcoy

EL CONCEJAL DELEGADO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

(Documento firmado digitalmente)

